

Por ende dea H^{on} y p^{re}sente en la carcel publica desta
 villa para ante V^o S^o digo que al v^o de attendado
 Juan de Olivan de esta villa las rentas de pom
 vino foras teno gente a su m^{te} salim^{os}
 Dasne padres y o^{fr}an galtero y tomas de la
 libreria para su seguridad y de mas que por aver
 abido a faulta de en la paga de las dhas rentas
 por pte de el dho Juan de Olivan por un pal pagador
 a p^{te} m^o de V^o S^o fue preso y p^{re}sente en la carcel
 publica de esta villa tomas de la libreria el qual
 por salir de la dha carcel e p^{re}stion se obligo a dar
 e pagar las dhas rentas de la perdida que en el
 se ag^o para p^{re}stion de mas y p^{re}stion de
 la dha carcel de V^o S^o toda y no en guada de
 para el dho p^{re}stion y abiendo el dho dho de
 serbado como H^o escribo su dho a saluo con tal
 de mas padres con sortee suyo y a su p^{re}stion
 y como uno de los dho y preso de la carcel
 y por que la dha de Vda este segura e ac^o de
 molesta y beza con de mi persona sea de
 mi d^o de la dha dho de de de de de de de de
 y allano a abonar los flacos de de de de de de